I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000135

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

CERRILLOS, 27 MAR 2013

V I S T O S:

El Dictamen N°1313.0081/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana N°13; El Decreto Alcaldicio N°201/462/2003; la Ley N|19.070 Estatuto para los profesionales de la Educación; el Artículo 149° de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/462/2003, se nombró al docente don **CLAUDIO GUEVARA MELO**, docente titular de aula, con 30 horas servidas en el Colegio E-267 "Estrella Reina de Chile", a contar del 01/03/1992.

Que, por Dictamen N°1313.0081/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana N°13 de fecha 18 de enero de 2013, se ha aceptado la invalidez definitiva total del docente antes mencionado, a contar del 17/12/2013.

D E C R E T O:

1.-Póngase término, a contar del primer día siguiente al término del beneficio contemplado en el artículo 149° de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", esto es, a contar del 19 de Julio de 2013, a la relación laboral con don **CLAUDIO ALFREDO GUEVARA MELO**, cédula de identidad N°5.563.203-0, docente de aula titular, con 30 horas servidas en la Escuela Estrella Reina de Chile, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/462/2003, por habérsele aceptado la invalidez total definitiva, a contar del 17/12/2012, de conformidad al artículo 72 letra g) de la Ley N°19.070 "Estatuto de los profesionales de la educación".

2.- El docente señor Guevara Melo no se encontrará obligado a prestar servicio al municipio durante el goce que le permite el artículo 149° de la Ley N°18.883.

3. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrara para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/ CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Escuela Estrella Reina de Chile
-Secretaría Municipal
-Pág. web